

USO OBLIGATORIO DE MASCARILLAS

A tenor de lo establecido en la Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

**ES OBLIGATORIO EL USO DE MASCARILLA PARA
TODO AQUÉL QUE QUIERA REALIZAR GESTIONES
EN EL AYUNTAMIENTO.**

En Ortigosa del Monte, a 20 de mayo de 2020.

El Alcalde.- Juan Carlos Cabrejas Mínguez

